

Unidad operativa de Contrataciones

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2024 “MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP” ID. 448.293

CONSIDERANDO que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación “MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP”, con fecha estimada de inicio en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 25 de abril del corriente año.

Que, el área requirente remitió las documentaciones a finales del primer cuatrimestre dichos documentos fueron recibidos en el Dpto. de Licitaciones a principios de Julio.

Que, las circunstancias señaladas como la modificación de las Especificaciones Técnicas, ajustes en los precios y algunos apartados que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones electrónico han provocado un atraso en la conclusión del expediente administrativo para poder dar inicio al mismo.

Que, consecuentemente al no poder concluir el expediente administrativo en el tiempo necesario para continuar al Portal del SICP en el primer cuatrimestre y existencia la necesidad de atender el requerimiento entendemos que se encuentra justificado el traslado del llamado que nos ocupa, al segundo cuatrimestre.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 361 inc. C) del Decreto N° 1092/24 que dispone: “Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado al siguiente cuatrimestre”.

ABG, JORGE PAIVA
Coordinador UOC
DINAC

